



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

ORDENANZA N° 2193/2017.- QUE EL D.E. REALICE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y NOTIFIQUE A VECINOS DEL DEPARTAMENTO QUE DEBE MANTENER A RESGUARDO TODO ANIMAL CANINO DE SU PROPIEDAD.-----

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1885-C-2017.
Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Ordenanza: Que el D.E. realice campaña de concientización y notifique a vecinos que es deber y obligación del propietario mantener a resguardo a todo animal canino de su propiedad y

CONSIDERANDO:

Que la falta de control por caninos sueltos en los Barrios de nuestro Departamento .-

Que es imprescindible que tomemos conciencia de los peligros significativos que ocasiona tener perros en las calles de nuestros Barrios.-

Que es necesario que los dueños de dichos animales tomen las medidas necesarias para tenerlos a resguardo, dentro de su propiedad.-

Que al haber tantos perros en las calles representa un riesgo para los que circulan tanto caminando, en motos y bicicletas ya que se han producido algunos episodios desafortunados, y aún más para nuestros niños que en ocasiones no pueden tener un espacio seguro para sus juegos.-

Que esta inquietud surge de vecinos que a diario se ven perjudicados de una u otra forma por tal situación.-

Que el hecho de tener los animales caninos sueltos impide no poder controlar su reproducción.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda realice una campaña de concientización y notifique a todos los vecinos de nuestro Departamento, que es el deber y obligación del propietario mantener a resguardo a todo animal canino que sea de su propiedad.-

ARTÍCULO 2°.- Que lo estipulado por la presente se ajuste a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Que en caso de no cumplir la Normativa vigente será pasible de Sanción y Multa.-

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MZA.


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.